



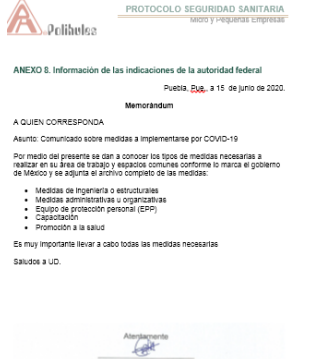










# Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral







## 1. Planeación y vigilancia

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
1 Indispensable	Se designa un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:	 <p>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA "Nueva Normalidad"</p> <p>Designación de persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Puebla, Pue., a 12 de junio de 2020.</p> <p>Asunto: Asignación de responsabilidades.</p> <p>I. <b>Actos</b> tienen fuerza por medio del presente documento y en todos los departamentos del centro de trabajo se aplicarán de manera inmediata. Queda del todo prohibido cualquier acto que contravenga o impida la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.</p> <p>II. <b>El Comité de Seguridad</b> garantizará el cumplimiento de las funciones y obligaciones encomendadas en el presente documento, de acuerdo al acuerdo de funcionamiento. De que manera, se compromete a informar por escrito a la dirección a la brevedad posible.</p> <p>Responsables:   Adolfo Rodríguez   María del Carmen</p>	X		
1.1 Indispensable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lleva a cabo la categorización del centro de trabajo, con el fin de identificar las medidas que deberán ser implementadas.</li> </ul>	 <p>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA "Nueva Normalidad"</p> <p>Anexo 6. Categorización del centro de trabajo. Categorización del centro de trabajo.</p> <p>Identificar el tipo de actividad:          - Identificar el tipo de actividad.          - Identificar el nivel de riesgo epidemiológico.          - Analizar el tipo de actividad epidemiológica y determinar el nivel de riesgo epidemiológico.          - En caso de actividades que no sean de riesgo epidemiológico, se debe considerar el nivel de riesgo epidemiológico.          - En caso de actividades que sean de riesgo epidemiológico, se debe considerar el nivel de riesgo epidemiológico.          - Identificar el tipo de actividad epidemiológica.          - Identificar el nivel de riesgo epidemiológico.          - Identificar el tipo de actividad epidemiológica.          - Identificar el nivel de riesgo epidemiológico.</p> <p>Identificar las condiciones inherentes al centro de trabajo:          - Presencia de espacios de concentración y mayor riesgo de contagio (salón).          - Desplazamiento de personas.          - Presencia de personas de alto riesgo con antecedentes de padecimientos de interés.          - Desplazamiento de personas.          - Presencia de personas de alto riesgo con antecedentes de padecimientos de interés.          - Desplazamiento de personas.          - Presencia de personas de alto riesgo con antecedentes de padecimientos de interés.          - Presencia de personas de alto riesgo.</p> <p>Presencia que tiene a su cargo el control de visitantes de alto, personas que visitan frecuentemente al centro de trabajo o que visitan al centro de trabajo.          - Tener presente las indicaciones de la OMS en el sitio de trabajo, así como las recomendaciones de la OMS y de la Secretaría de Salud.          - Tener presente las indicaciones de la OMS en el sitio de trabajo, así como las recomendaciones de la OMS y de la Secretaría de Salud.          - Tener presente las indicaciones de la OMS en el sitio de trabajo, así como las recomendaciones de la OMS y de la Secretaría de Salud.</p>	X		
1.2 Indispensable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantiene informado de las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas que deban implementarse.</li> </ul>	 <p>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA "Trabajo y Migraciones Empresariales"</p> <p>ANEXO B. Información de las indicaciones de la autoridad federal. Puebla, Pue., a 15 de junio de 2020. Memorandum.</p> <p>A QUIEN CORRESPONDA. Asunto: Comunicado sobre medidas a implementarse por COVID-19.</p> <p>Por medio del presente se dan a conocer los tipos de medidas necesarias a aplicar en el área de trabajo y espacios comunes conforme lo marca el gobierno de México y se adjunta el archivo completo de las medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de ingeniería o estructurales</li> <li>Medidas administrativas u organizativas</li> <li>Equipo de protección personal (EPP)</li> <li>Capacitación</li> <li>Promoción a la salud.</li> </ul> <p>Es muy importante llevar a cabo todas las medidas necesarias. Saludos a UD.</p>	X		

## 2. Medidas de ingeniería o estructurales

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
<b>EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO</b>					
2	Cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.		X		

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
3	En caso de ser posible, cuenta en los accesos al centro de trabajo con jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.		X		
4	Cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.		X		
<b>ÁREAS COMUNES (COMEDORES, VESTIDORES, CASILLEROS, CAFETERÍAS, SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESPERA O ÁREA DE RECEPCIÓN, ETC.)</b>					
5	Se cuenta con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.		X		
6	En áreas comunes se favorece la ventilación natural.		X		
<b>ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS</b>					
7	En los espacios donde se encuentran concentrados dos o más personas trabajadoras a menos de 1.5 metros, las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales del personal.		X		
8	Cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de trabajo, respetando siempre la distancia mínima entre cada puesto de trabajo de al menos 1.5 metros.		X		
9	Las personas trabajadoras cuentan con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.		X		
<b>PROCESO PRODUCTIVO O SERVICIO</b>					




Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
10	En caso de que el proceso productivo o servicio lo permita, las estaciones y áreas de trabajo se delimitan con barreras físicas, en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas trabajadoras.		X		
11	Si la estación o área de trabajo lo permite, la persona trabajadora cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.		X		
12	En las áreas de proceso productivo se favorece la ventilación natural		X		
<b>SANITARIOS</b>					
13	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales y cuentan con agua y jabón).		X		
14	En los sanitarios se cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.		X		
15	En los sanitarios se favorece la ventilación natural.		X		

### 3. Medidas administrativas u organizacionales

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
<b>EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO</b>					

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
16	Se toma la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa.		X		
18	Cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia y uso obligado de cubrebocas, que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.	Anexo 1			
<b>TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO</b>					
19	Cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyen lavar con agua, jabón, desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.		X		

#### 4. Equipo de protección personal

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>					
20	Se les proporciona a todas las personas trabajadoras cubrebocas y protección ocular o facial, según lo permita el puesto de trabajo, en aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 metros entre las personas trabajadoras.		X		
21	Para el caso de las personas trabajadoras que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreas físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre la persona trabajadora y cliente).				
22	Todas las personas trabajadoras tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como a alcohol al 60% o gel desinfectante para la manipulación del equipo de protección personal.				

#### 5. Información y capacitación

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
<b>INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>					
23	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo o patrones de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19; puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: <a href="https://climss.imss.gob.mx">https://climss.imss.gob.mx</a>	Anexo 2	X		






## **Anexo 4. Guía de actuación para los casos en que una persona trabajadora manifieste síntomas de COVID-19**

### **Protocolo de actuación ante “PERSONAL SINTOMÁTICO”**

Si algún empleado presenta síntomas de COVID-19 compatibles con una infección respiratoria aguda:

- Se colocará una mascarilla quirúrgica
  - Se le retirará de su actividad profesional
  - Permanecerá aislada en su domicilio
  - Se dará aviso al personal Encargado de seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.
  - (búsqueda y gestión de contactos, solicitud de IT y seguimiento de pruebas de detección).
  - Se realizarán pruebas de laboratorio para la detección de infección por SARS-CoV-2, siguiendo las pautas establecidas por las autoridades sanitarias, según disponibilidad y características de las pruebas disponibles.
- Si el resultado de las pruebas es negativo podrá reincorporarse a la actividad profesional.
- Si el resultado de las pruebas es positivo y la sintomatología no requiere hospitalización, se realizará aislamiento domiciliario de 14 días.

Se valorará, si es imprescindible, la realización a los 7 días desde el inicio de síntomas de una prueba de laboratorio y siempre que haya ausencia de fiebre sin necesidad de toma de antitérmicos y mejoría de la clínica respiratoria en los últimos 3 días.

Si la prueba es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarilla quirúrgica hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19.

Si la prueba es positiva, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días.

## Protocolo de actuación ante “PERSONAL CONFIRMADO”

- Tramitar la baja laboral de ese empleado a través de la SS.
- A partir de ese momento ese trabajador no podrá acceder a las instalaciones de la empresa hasta que se lo autoricen los médicos dándole el alta.
- Esto es aplicable incluso si el trabajador es asintomático.
- Asegurarse que el trabajador informa a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado de modo privado, fuera del servicio público de salud)
- Reforzar inmediatamente las **medidas de prevención generales de LA EMPRESA**. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies y elementos que hubiera en la empresa, y especialmente aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.
- Reforzar inmediatamente las **medidas de prevención del propio EMPLEADO** en la empresa para el conjunto de empleados que sigan trabajando.
- Incrementar las medidas de **FORMACIÓN e INFORMACIÓN** a empleados y colaboradores para evitar el contagio y la propagación del virus.
- Hacer un trabajo interno para identificar y determinar entre el conjunto de empleados (incluyendo subcontratas y visitas) de la empresa cuales de estas personas podrían ser:

Contacto estrecho de un caso confirmado de coronavirus

Caso sospechoso

Caso confirmado